



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 01.06.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a 1° de junio de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

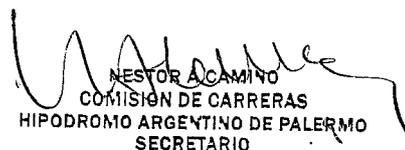
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER; por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días lunes 12 y martes 13 de junio próximos, al jockey BRIAN R. ENRIQUE, por las molestias ocasionadas a pocos metros de la largada a otros competidores en la 9ª. carrera del día domingo 28 de mayo ppdo, donde condujo al S.P.C. "ARAMAIONA".

SUSPENDER; por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el día lunes 12 y hasta el viernes 16 de junio próximo, al jockey WILSON R. MOREYRA, por las molestias ocasionadas en la recta final a otro competidor en la 11ª. carrera del día domingo 28 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "LAGARTO BOY".

APERIBIR; al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS por el uso indebido del látigo en la recta final de la 4ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "BIEN DEL PARAISO". Se hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERIBIR; al jockey aprendiz NESTOR A. LACORTE por el uso indebido del látigo en la recta final de la 5ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "SALLINGS HORSE". Se hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey WILLIAM PEREYRA por el uso indebido del látigo en la recta final de la 9ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "ASTROS". Se hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey BRIAN R. ENRIQUE por el uso indebido del látigo a pocos metros de la largada de la 9ª carrera del día domingo 28 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "ARAMAIONA". Se hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey OCTAVIO F. ARIAS, por el uso indebido del látigo en la recta final de la largada de la 13ª carrera del día lunes 29 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "TAGUATO CAMBA". Se hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de junio próximo inclusive, al jockey FRANCO A. CALVENTE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del miércoles 24 de mayo ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "RICHARD KIMBHAL" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día lunes 12 de junio próximo, al jockey aprendiz LUCIANO A. PAREDES, por no dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, para la reunión del día miércoles 24 de mayo ppdo., donde debía conducir en la 10ª carrera al S.P.C. "LE FRONT". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días lunes 12 y martes 13 de junio próximo inclusive, al jockey EDUARDO A. RUARTE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 26 de mayo ppdo., donde debía conducir en la 5ª carrera al S.P.C. "QUASI STELLAR" y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTORA CAYNNO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

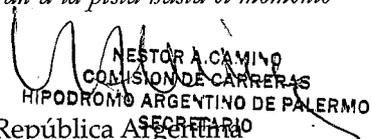
SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días lunes 12 y martes 13 de junio próximo inclusive, al jockey aprendiz ALEJANDRO E. SANCHEZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 26 de mayo ppdo., donde debía conducir en la 12ª carrera al S.P.C. "VELOSS SEATTLE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo lunes 12 de junio, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "SUEÑO TURCO"; y en la 4ª, 6ª, 7ª y 10ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo a los S.P.C. "PORTO SAN GIORGIO", "ANDALUSIA", "ERASE UNA VEZ" y "CONTA BIEN"; respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo lunes 12 de junio, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 7ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "MARINA BEACH"; y en la 7ª y 12ª carrera del día domingo 28 de mayo ppdo. donde condujo a los S.P.C. "VENUCA" y "CARLITA'S SECRET"; respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz LUCAS LOPEZ BERNECHE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "SUPER JANE". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey MIGUEL A. PEREZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "SO SAVAGE". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

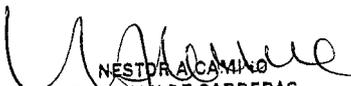
APERCIBIR: al jockey DAMIAN RAMELLA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "LANYARD". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey GONZALO D. BORDA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "NO LO SOÑE". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey ANIBAL J. CABRERA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "EL ANZUELO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CESAR A. ROMAGNOLI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "EMBRUJABA". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día domingo 28 y 6ª carrera del día lunes 29 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "SEGREDO" y "FOTO DE PERFIL"; respectivamente. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR ACAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

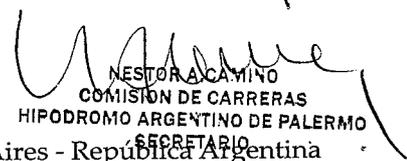
MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. “ESTADIO AZTECA” y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *“Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje”*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. “GUAINA NOBLE” y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *“Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje”*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz MARCOS A. ALFARO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. “CUSCURRO” y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *“Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje”*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz JUAN P. PAOLONI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª y 15ª carrera del día viernes 26 de mayo donde condujo a los S.P.C. “BIPHYLA” y “SARA ZARANDILLA”; respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *“Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje”*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey WILLIAM PEREYRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª y 7ª carrera del día viernes 26 de mayo donde condujo a los S.P.C. “EMMA NOVELA” y “EMMA PANDORA”; respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *“Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje”*.


NESTOR ACAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey FABRICIO R. BARROSO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "ENCHANTED TALES" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

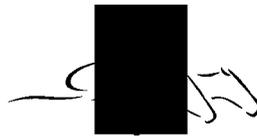
MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "INTENSE FOR ME" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey ABEL I. ROMAY, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "TRI TOP" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey RAMIRO R. BARRUECO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día lunes 29 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "BLACK PERFECT" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz JOSE DEL JESUS ESPINOZA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día lunes 29 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "EL BENDICION SANT" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día lunes 29 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "SOY NOQUEADOR" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

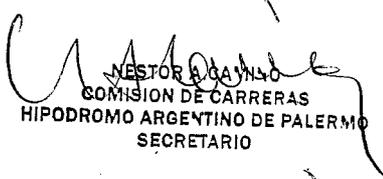
APERCIBIR: al jockey PABLO D. CARRIZO, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial de la 3ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "EAST PRUSSIA" y ser reincidente. Se le hace saber que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey ELVIO G. CANDIA GUTIERREZ, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial de la 2ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "LUCAS ICY". Se le hace saber que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey ROLANDO I. FRIAS, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 11ª carrera del día lunes 29 de mayo ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "FLEX FRIDAY". Se le hace saber que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey KEVIN BANEGAS, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial de la 2ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "LENOVINCHE". Se le hace saber que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial de la 5ª carrera del día miércoles 24 de mayo y de la 6ª carrera del domingo 28 de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. "HIT TIME" y "SANTO VARON"; respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTOR ROGGIANO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERIBIR: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 1ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "DON BASSI". Se le hace saber que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

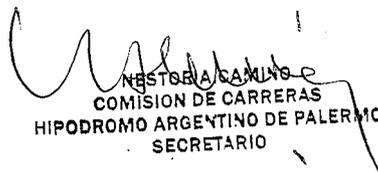
APERIBIR: al jockey GONZALO D. BORDA, por dificultar la labor del Starter, desobedeciendo las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 13ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo., donde conducía al S.P.C. "TRUE COMMAND".

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador S.P.C. D. EDUARDO E. VILLARRUEL, por haber realizado un cambio de monta injustificado del S.P.C. "BOYKA", inscripto en la 13ª carrera del día domingo 28 de mayo ppdo.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al entrenador s.p.c. D. MARCELO A. DEGREGORIO por haberse registrado un incremento de 1,100 kg., en el equipo de correr del S.P.C. "WINNING STORM", que condujo el jockey ALCIDES M. CORONEL ESPINOLA, hecho detectado luego de disputada la 12ª carrera del día lunes 29 de mayo ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos que realizó el pesaje previo y ensilló a su ejemplar.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al entrenador s.p.c. D. LUCAS O. TOURNOUD, por haberse registrado un incremento de 1,100 kg. en el equipo de correr del S.P.C. "LINDO ABRAZO", que condujo el jockey FACUNDO M. CORIA, hecho detectado luego de disputada la 12ª carrera del día lunes 29 de mayo ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos que realizó el pesaje previo y ensilló a su ejemplar.


NESTORA CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 24 de mayo ppdo. y hasta el 22 de julio próximo inclusive, al S.P.C. "LA FELIZ", que se encontraba inscripto en la 2ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. MARCELO A. DEGREGORIO, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

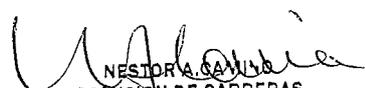
SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el 24 de mayo ppdo. y hasta el 22 de julio próximo inclusive al S.P.C. "SLOAM", a cargo del entrenador S.P.C. D. ALBERTO F. URRUTI, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 19 en el Hipódromo de San Isidro y miércoles 24 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 4ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "DOLCE CAMELA", a cargo del entrenador S.P.C. D. ALBERTO M. LOPEZ, por no dar partida en la 9ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 24 de mayo ppdo. y hasta el día 22 de junio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "MENORCA CAP", a cargo del entrenador S.P.C. D. ARMANDO R. MORENO, por negarse a ingresar al partidor de la 6ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 26 de mayo ppdo. y hasta el día 24 de junio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "INTERDITADO", a cargo del entrenador S.P.C. D. WALTER A. RODRIGUEZ, por negarse a ingresar al partidor de la 8ª carrera del día viernes 26 de mayo ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 26 de mayo ppdo. y hasta el día 24 de junio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTORA CAMILLO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



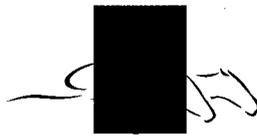
HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "LUCCIANOS", a cargo del entrenador S.P.C. D. JUSTO L. ALONSO, por negarse a ingresar al partidor de la 4ª carrera del día domingo 28 de mayo ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 28 de mayo ppdo. y hasta el día 26 de junio próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "LE BACS", a cargo del entrenador S.P.C. D. PEDRO F. PAGANTI, por no dar partida en la 10ª carrera del día domingo 28 de mayo ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 28 de mayo ppdo. y hasta el día 26 de junio próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento a lo informado por el señor entrenador s.p.c. D. MAURO D. GILES, en relación a no haber presentado a correr al S.P.C. "KING CURL", a su cargo, el pasado lunes 8 de mayo ppdo.; y considerando que el profesional enviara en tiempo y forma el retiro del mismo y por error involuntario se registró otro usuario de correo electrónico en donde presenta el comprobante haciendo constar la veracidad del mismo y la documentación obrante; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la multa de \$5.000.- al mencionado entrenador, para el caso que se encuentre abonada se proceda a la devolución de dicho importe; y asimismo, se dispone **DAR POR CUMPLIDA** la suspensión que pesa sobre el S.P.C. "KING CURL" que le fuera aplicada por resolución del día 11 de mayo de 2023.

Atento lo informado por el Comisariato, en relación a la no participación del SPC "HAPPY CHUCK", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN C. AREVALO, y que fuera sancionado; y considerando, que el retiro fuera tramitado por el responsable del ejemplar, en tiempo y forma; se dispone, **DEJAR SIN EFECTO** la multa que le fuera aplicada de \$ 5.000.- al mencionado entrenador, para el caso que se encuentre abonada se proceda a la devolución de dicho importe; y asimismo, se dispone **SUSPENDER** al S.P.C. "HAPPY CHUCK" por término de quince (15) días, hasta el 7 de junio próximo inclusive, modificando la suspensión original que le fuera aplicada por resolución del día 24 de mayo de 2023.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO